

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos, preguntas y lectura y aprobación del acta de la reunión.

Almendralejo, 12 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Diego Núñez Rivado.—55.443.

RAMONDIN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, me complace anunciarle la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar (Dios mediante), el próximo 14 de enero de 2003, en las oficinas del Santander Central Hispano, sitas en la calle Bretón de los Herreros, número 1 de Logroño, a las doce horas en primera convocatoria, y para el día 15 del mismo mes en idéntico lugar y hora, en segunda convocatoria, para que en el caso de que por no cumplirse los requisitos exigidos legal o estatutariamente, no pudiera celebrarse en primera, a fin de deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Distribución de dividendos.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, están a disposición de los señores accionistas en el domicilio social de Ramondin Cápsulas, pudiendo estos solicitar de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de copia de los mismos.

Logroño, 20 de diciembre de 2002.—La Presidenta del Consejo, Ana Teresa Echevarría.—56.016.

RENASCI, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**SUDETRA, SOCIEDAD LIMITADA**
Unipersonal
(Sociedad absorbida)*Anuncio de fusión por absorción*

Se hace saber que las Juntas generales de socios de las citadas sociedades absorbente y absorbida, celebradas con carácter universal el día 13 de diciembre de 2002, acordaron por decisión de sus socios únicos y, unanimidad, la fusión de las citadas sociedades en cuya virtud resulta absorbida «Sudetra Sociedad Limitada», por la absorbente, «Renasci Sociedad Limitada», mediante la disolución, sin liquidación, de aquella y transmisión a ésta, en bloque y a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión de fecha 15 de noviembre de 2002, redactado y suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Asimismo, se aprobó, por unanimidad, como Balance de fusión para ambas sociedades, el cerrado el día 30 de septiembre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será a partir del día 30 de septiembre de 2002. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a tales acuerdos en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de

Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Guarnizo (Cantabria), 16 de diciembre de 2002.—Los Administradores de «Renasci, Sociedad Limitada», Francisco José Salcedo Villarias y Gema Manuela Herrero Martínez; el Administrador único de «Sudetra, Sociedad Limitada», Francisco José Salcedo Villarias.—55.866. 1.ª 27-12-2002

RUBIFIL, SOCIEDAD ANÓNIMA*Disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 16 de diciembre de 2002, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Caja y Bancos	30.227,79
Capital pendiente desembolso	31.553,14
Total Activo	61.780,93
Pasivo:	
Capital	60.110
Reservas	1.670,93
Total Pasivo	61.780,93

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 16 de diciembre de 2002.—Los Liquidadores, Jesús Rubio Frutos, Concepción Frutos Espinosa y María Pilar Rubio Frutos.—56.302.

SERIN SERVICIOS
INMOBILIARIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA*Reducción de capital social*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas celebrada el día 10 de diciembre de 2002, acordó reducir el capital social en 225.525 euros, resultando la nueva cifra de capital social de 75.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, mediante la reducción de valor nominal de todas y cada una de las 2.500 acciones en las que se divide el capital social, resultando el nuevo valor nominal de las mismas de 30 euros.

Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Hernández-Ros Otamendi.—55.466.

SOCIEDAD GENERAL
DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.*Pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2002*

El Consejo de Administración, en su reunión del día 18 de diciembre de 2002, acordó el pago a los accionistas titulares de las acciones identificables con los códigos ISIN ES0141330C19 (acciones clase A) e ISIN ES0141330F16 (acciones clase B) de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2002 que se satisfará a partir del

día 9 de enero de 2003, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código ISIN. Dividendo por acción:

ES0141330C19 (Clase A), 0,1443 euros.
ES0141330F16 (Clase B), 0,1443 euros.

Estos importes son brutos por acción y la retención genérica por IRPF o I.S. a aplicar será la vigente el 9 de enero de 2003.

La entidad financiera designada para abonar el referido dividendo será:

Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona.

Al estar representadas las acciones por medio de anotaciones en cuenta la entidad financiera reseñada, deberá acompañar a los cargos bancarios, los certificados expedidos por el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima».

Barcelona, 18 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Fornesa Ribó.—56.316.

SOCIEDAD
GENERAL DE DERECHOS
AUDIOVISUALES, S. A.**Sociedad unipersonal**
(Sociedad absorbente)**SOGEDASA INVESTMENTS**
ONE, S. L.**Sociedad unipersonal**
(Sociedad absorbida)

Se hace público que los respectivos socios únicos de las citadas sociedades ejerciendo las competencias propias de las Juntas generales, celebradas todas ellas el 17 de diciembre 2002, decidieron la fusión por absorción de «Sociedad General de Derechos Audiovisuales, S. A.» (Sociedad Unipersonal), como sociedad absorbente, y «Sogedasa Investments One, S. L.» (Sociedad Unipersonal), como sociedad absorbida, así como la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la absorbente, la cual se subroga en todos los bienes, derechos y obligaciones de toda clase de la absorbida.

La fusión se realiza al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se ha considerado como Balance de fusión el de ambas compañías a la fecha de 31 de octubre de 2002, debidamente aprobado en la propia Junta. A efectos contables la fusión surtirá efectos a partir de 1 de noviembre de 2002, a partir de cuyo momento las operaciones realizadas por la Sociedad absorbida se entenderán realizadas en beneficio de la Sociedad absorbente. Dicho acuerdo de fusión de ambas sociedades concuerda exactamente con el proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las compañías participantes.

Dado que no existen titulares de acciones o participaciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones de ninguna de las sociedades participantes en el proceso de fusión, no se otorga ningún derecho especial ni opción alguna de los mencionados en el párrafo e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni ventajas a favor de administradores de las sociedades ni de expertos independientes.

Lo cual se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, con advertencia a los mismos del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 116 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un

mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 17 de diciembre de 2002.—El Consejo de Administración de «Sociedad General de Derechos Audiovisuales, S. A.», Sociedad Unipersonal, y el Administrador único de «Sogedasa Investments One, S. L.», Sociedad Unipersonal, Julio Fernández Rodríguez.—55.396. y 3.ª 27-12-2002

TABOADA GRUPO ALIMENTARIO, S. L.

Anuncio de fusión

Las Juntas generales con carácter de universales y extraordinarias de las sociedades «Taboada Grupo Alimentario, Sociedad Limitada» y «Conservas Taboada, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» en sesiones celebradas el día 24 de junio de 2002 en los respectivos domicilios sociales aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base del Balance de 31 de diciembre de 2001, mediante la absorción de «Conservas Taboada, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» por parte de «Taboada Grupo Alimentario, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión y a oponerse a la misma en los términos previstos en la Ley, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo.

Funes, 27 de junio de 2002.—El Administrador general de ambas sociedades, Francisco Arregui Collado.—56.084. y 3.ª 27-12-2002

TELE-RÍO, S. A.

El día 19 de diciembre de 2002, se celebró, en el domicilio social de la entidad, la Junta general extraordinaria y universal en la que se acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad y en la que se aprobó también, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	72.451,94
Tesorería	2.972,43
Anticipo liquidación socio «Depafa, Sociedad Limitada»	637.325,00
Anticipo liquidación Paloma Iglesias Bolaños	4.500,00
Anticipo liquidación Ana María Iglesias Bolaños	4.500,00
Total Activo	721.749,37

	Euros
Pasivo:	
Capital social	450.765,00
Reservas	55.604,43
Resultados liquidación	323.273,55
Resultados negativos ejer. anterior ..	-74.287,66
Pérdidas y Ganancias	-33.605,95
Total Pasivo	721.749,37

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—Los Liquidadores, Ana María Iglesias Bolaños, Paloma Iglesias Bolaños y María Olivares de Pablo.—56.347.

TURSA TRANSPORTES Y SERVICIOS 2000, S. A. (Sociedad absorbente)

PALESA LOGÍSTICA Y SERVICIOS 2000, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas y socios de las sociedades «Tursa Transportes y Servicios 2000, Sociedad Anónima», y «Palesa Logística y Servicios 2000, Sociedad Limitada», en sus reuniones del día 26 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Palesa Logística y Servicios 2000, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida por «Tursa Transportes y Servicios 2000, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente que, consecuentemente, adquirirá y asumirá los respectivos derechos y obligaciones que correspondían a la sociedad absorbida, habiéndose aprobado como Balance de fusión de cada una de las sociedades el cerrado a 30 de junio de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asturias a, 26 de noviembre de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades, Alberto Puentecagas.—55.433. y 3.ª 27-12-2002

VAL DE CANIDO, S. A.

En Junta general universal extraordinaria, celebrada en Nigrán (Pontevedra), avenida Manuel de Lemos, 108, domicilio social de la entidad, el día 16 de diciembre de 2002, se tomó el acuerdo por unanimidad de disolución liquidación simultánea de la sociedad, presentando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Clientes	5.409,10
Hacienda Pública Deudora	920,83
Tesorería	95.370,73
Total Activo	101.700,66
Pasivo:	
Capital	84.141,69
Reservas	23.251,94
Resultado del ejercicio	- 5.692,97
Total Pasivo	101.700,66

Nigrán, 16 de diciembre de 2002.—Los Liquidadores solidarios, Antonio Pereira Cadaval y Antonio Justo Pereira Pereira.—56.268.

ZARFE, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 33, el día 14 de enero de 2003, a las once de la mañana, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reactivación social con nombramiento de Administrador.

Segundo.—Reducción del capital social para compensar pérdidas.

Tercero.—Reducción del capital social con devolución de aportaciones por amortización de determinadas acciones.

Cuarto.—Cambio del carácter de las acciones.

Quinto.—Cambio de domicilio social.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general así como podrá obtener, de forma gratuita e inmediata, ejemplares de dichos documentos.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—Un Liquidador, Carlos Cutillas Córdón.—56.003.